

En la ciudad de Bogotá D.E., República de Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y dos (1.982), siendo las 10:15 a.m. se reunieron las siguientes personas: LILIA MARIA TELLEZ DE GOMEZ, identificada con la C.C.# 20.047.751 expedida en Bogotá, SARA MARIA GOMEZ DE HARDIN, identificada con la C.C.# 41.355.637 de Bogotá, LILIA MARTHA GOMEZ TELLEZ, identificada con la C.C.# 41.357.528 de Bogotá, ERNESTO JOSE - JAVIER GOMEZ TELLEZ, identificado con la C.C.# 12.539.562 de Santa Marta, ALBERTO FRANCISCO GOMEZ TELLEZ, identificado con la C.C.No. 19.203.997 de Bogotá, ALBERTO GOMEZ MORENO, identificado con la C.C.# 64.603 de Bogotá, JOSE SEGUNDO ROA, identificado con la C.C.# 2.922.800 de Bogotá, HERNANDO CAMPOS RODRIGUEZ, identificado con la C.C.# 17.096.289 de Bogotá y ARMANDO TELLEZ OLARTE, identificado con la C.C.# 560.322 de Bogotá, todos mayores y vecinos de Bogotá D.E., obrando en sus propios nombres, con el propósito de constituir la CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTA, como Corporación Civil sin ánimo de lucro. Presidió la sesión el doctor HERNANDO CAMPOS RODRIGUEZ y actuó como secretaria ad-hoc la señorita FANNY ALBA.

Para tal efecto el doctor HERNANDO CAMPOS RODRIGUEZ tomó la palabra para expresar:

1º) - Que hasta la fecha ha venido funcionando con las debidas autorizaciones del Estado Colombiano; el INSTITUTO GRAN COLOMBIANO, con programas de educación superior.

2º) - Que de conformidad con el Artículo 152 del Decreto 080 de 1.980, todas las instituciones de educación superior deben organizarse como corporaciones o fundaciones civiles, sin ánimo de lucro.

3º) - Que, en consecuencia, propone crear una entidad, cuya naturaleza jurídica debe ser una corporación civil sin ánimo de lucro, a fin de que se haga cargo de continuar ofreciendo los programas de educación superior que hasta el momento ha brindado el INSTITUTO GRAN COLOMBIANO, o sea el de Química Industrial, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según resolución No. 5346 del 3/

Noviembre de 1.959 y el de Tecnología en Farmacia, amparado por la Licencia de funcionamiento contenida en el Acuerdo No. 29 de II - 12 - 76 de la Junta Directiva del ICFES.

4ª) - Que, en consecuencia, propere se dé lectura al proy. cto de estatutos, que ha bía sido distribuido previamente entre los asistentes sobre la creación de la CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTA.

Acto seguido el doctor HERNANDO CAMPOS RODRIGUEZ dá lectura al proyecto de estatutos que consta de siete (7) capítulos y (57) cincuenta y siete artículos así:

Capítulo Primero : De los aspectos jurídicos, naturaleza, denominación, domicilio y duración.

Capítulo Segundo : Del objeto, carácter académico, áreas del conocimiento, programas, actividades y sujeción legal.

Capítulo Tercero : Del patrimonio.

Capítulo Cuarto : De la categoría de los miembros

Capítulo Quinto : Del gobierno y administración.

Capítulo Sexto : Organismos asesores.

Capítulo Séptimo : De la disolución y liquidación.

Puestos en consideración, fueron aprobados por unanimidad.

Acto seguido toma la palabra la señora LILIA TELLEZ DE GOMEZ, Gerente Liquidadora de la sociedad INSTITUTO GRAN COLOMBIANO LTDA. y dijo que de conformidad

con el Acta No. II-1 del 19 de Mayo de 1.982 que entrega para que sea anexada al acta

de esta sesión, está autorizada por la Junta de Socios para ceder a la CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTA, en vías de constitución; las autorizaciones que el Estado Colombiano le ha conferido al Instituto que ella representa legalmente, a fin de que la nueva entidad pueda continuar ofreciendo los programas académicos correspondientes. Dichas autorizaciones legales son las siguientes:

a) - Resolución # 5346 del 3 de Noviembre de 1.959 del Ministerio de Educación Nacional aprobando Química Industrial.

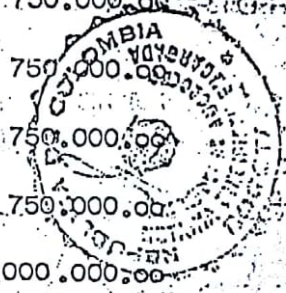


b) - Licencia de funcionamiento contenida en el Acuerdo No. 29 de II-12-76 de la Junta Directiva del ICFES para Tecnología de Farmacia.

Que en consecuencia, cede a la CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTA, en vías de constitución, dichas autorizaciones del Estado.

A continuación el Presidente abre la oferta de donaciones a la nueva entidad, la cual registra los siguientes resultados, todo en dinero efectivo:

LILIA MARIA TELLEZ DE GOMEZ	\$ 750.000.00
SARA MARIA GOMEZ DE HARDIN	750.000.00
LILIA MARTHA GOMEZ TELLEZ	750.000.00
ERNESTO JOSE JAVIER GOMEZ TELLEZ	750.000.00
ALBERTO FRANCISCO GOMEZ TELLEZ	750.000.00
JOSE SEGUNDO ROA	750.000.00
HERNANDO CAMPOS RODRIGUEZ	750.000.00
ARMANDO TELLEZ OLARTE	750.000.00
ALBERTO GOMEZ MORENO	1'000.000.00
	<hr/>
	\$ 7'000.000.00
	<hr/> <hr/>



En consecuencia, el patrimonio legal de la Corporación es la suma de SIETE MILLO NES DE PESOS (\$ 7'000.000.00) en dinero efectivo.

En aplicación de los estatutos se procede a realizar la elección de los cargos previstos en los mismos los cuales fueron hechos por unanimidad y recayeron como a continuación se especifica:

- .. Rector y Representante Legal : HERNANDO CAMPOS RODRIGUEZ
- Revisor Fiscal Principal : ELIECER GONZALEZ AMAYA
- Revisor Fiscal Suplente : JAIME GOMEZ PEÑA

El Consejo Directivo estará constituido inicialmente por los siguientes cinco (5)

Miembros Fundadores:

 LILIA MARIA TELLEZ DE GOMEZ
 SARA MARIA GOMEZ DE HARDIN

LILIA MARTHA GOMEZ TELLEZ


ERNESTO JOSE JAVIER GOMEZ TELLEZ

ALBERTO FRANCISCO GOMEZ TELLEZ

La Junta de Fundadores otorga nuevos poderes al doctor HERNANDO CAMPOS RODRIGUEZ para que realice todas las gestiones conducentes a la obtención de la personería jurídica por parte del Ministerio de Educación Nacional, por conducto del ICRES.

No siendo otro el objeto de esta sesión se dió por terminada a las 12 m. y en consecuencia firman todos los que en ella intervinieron a los veinticinco (25)

días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y dos (1.982).


Lilia M. de Gomez Sara de Hardin
LILIA MARIA TELLEZ DE GOMEZ SARA MARIA GOMEZ DE HARDIN
C.C.# 20.047.751 de Bogotá C.C.# 41.355.387 de Bogotá

Lilia Martha Gomez Tellez Sara de Hardin Ernesto Gomez Tellez
LILIA MARTHA GOMEZ TELLEZ ERNESTO JOSE JAVIER GOMEZ T.
C.C.# 41.357.528 de Bogotá C.C.# 12.539.562 de Sta. Marta

Alberto Francisco Gomez Tellez Alberto Gomez Moreno
ALBERTO FRANCISCO GOMEZ TELLEZ ALBERTO GOMEZ MORENO
C.C.# 19.203.997 de Bogotá C.C.# 64.603 de Bogotá

Jose Segundo Roa Hernando Campos Rodriguez
JOSE SEGUNDO ROA HERNANDO CAMPOS RODRIGUEZ
C.C.# 2.922.800 de Bogotá C.C.# 17.096.289 de Bogotá

Armando Tellez Olarte
ARMANDO TELLEZ OLARTE
C.C.# 60.322 de Bogotá

Para Constancia, firman el Presidente y quien actuó como Secretaria Ad-Hoc.

Hernando Campos Rodriguez
HERNANDO CAMPOS RODRIGUEZ
c.c. 17096.289 de Bogotá

Fanny Alba
FANNY ALBA
c.c. 41752.475 de Bogotá